RESOLUCION N° 589/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y MURALLA EN 3 INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA PORA" ID 316287, A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", CON RUC N° 4013685-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.----------

Miga Porá, 13 de Setiembre de 2016.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas "Construcción de Cercado Perimetral y Muralla en 3 Instituciones Públicas del Distrito De Minga Porã",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS",** con **Ruc N° 4013685-0,** propiedad del **Señor Diego Guillermo Franco Vargas.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS",** con **Ruc N° 4013685-0,** propiedad del **Señor Diego Guillermo Franco Vargas**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo, la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES", Fuente de financiamiento de los recursos "O.F. 03 (FONACIDE)",** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Minga Porá dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la **Empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANOS",** con **Ruc Nº 4013685-0,** propiedad del **Señor Diego Guillermo Franco Vargas,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y MURALLA EN 3 INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA PORA" ID 316287,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 235.026.304 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia, **PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL.**----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los articulos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramirez Fernandez
Secretario General Interino

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal